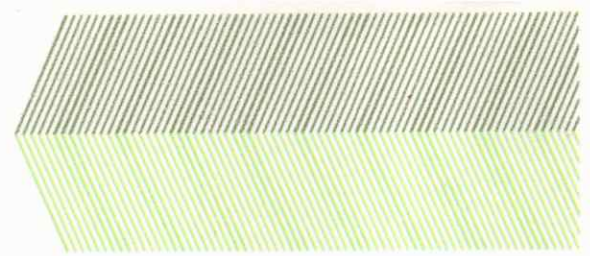




APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 11-once- de Julio del 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 80-ochenta- se aprobó por **MAYORÍA** lo siguiente:

ACUERDO No. 3

Aprobación y autorización para que el Municipio de Apodaca, Nuevo León, celebre Contrato de Comodato en calidad de Comodatario con las empresas denominadas Parques American Industries S.A. de C.V. y Urbanizadora El Mármol S.A. de C.V., en calidad de Comodantes, con el objeto que el Comodante otorgue al Comodatario a título gratuito el uso y disfrute de 782.54 m2 del inmueble que se encuentra dentro del fraccionamiento denominado Parque Industrial Apodaca identificado catastralmente con el número 17-04-800-001, ubicado en la Carretera Monterrey - Dulces Nombres, en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, cuyo contrato de comodato tendrá un plazo de 15-quince años, contados a partir de la firma del presente instrumento, prorrogable automáticamente, para efecto de la construcción de una caseta de policía que se encontrará bajo la administración de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

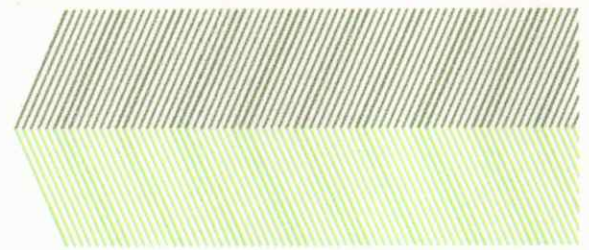
PRIMERO.- Se aprueba y autoriza para que el Municipio de Apodaca, Nuevo León, celebre Contrato de Comodato en calidad de Comodatario con las empresas denominadas Parques American Industries S.A. de C.V. y Urbanizadora El Mármol S.A. DE C.V., en su carácter de Fideicomitentes y Fideicomisarias A y B en el Fideicomiso de Administración Irrevocable con Derecho de Reversión para Desarrollo Inmobiliario identificado con el número 851-02282, cuya institución fiduciaria es el Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en calidad de Comodantes, con el objeto que el Comodante otorgue al Comodatario a título gratuito el uso y disfrute de 782.54 m2 del inmueble que se encuentra dentro del fraccionamiento denominado Parque Industrial Apodaca identificado catastralmente con el número 17-04-800-001, ubicado en la Carretera Monterrey - Dulces Nombres, en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, por un término de 15-quince años, contados a partir de la firma del presente instrumento, prorrogable automáticamente, para efecto de la construcción de una caseta de policía que se encontrará bajo la administración de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León, en el Lote de terreno. -----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, para que una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto inmediato anterior, procedan a celebrar y formalizar el contrato de comodato a título gratuito con las empresas denominadas Parques American Industries S.A. de C.V. y Urbanizadora El Mármol S.A. de C.V., por un periodo de 15-quince- años,



APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



prorrogable automáticamente, respecto del bien inmueble descrito en el resolutivo primero de estos acuerdos. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -----

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte del Municipio de Apodaca, será la dependencia encargada de dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo. -----

Cuarto.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Conserjería Jurídica y a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACACA, NUEVO LEÓN, A LOS 11-ONCE- DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE.-----

2021

2024

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 11-once- del mes de Julio del 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 80-ochenta-.